I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000658

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 08 MAY 2025

V I S T O S:

Las Providencias N°103/1001/2025 y N°103/0717/2025; los Memorándums N°400/357/2025 y N°400/277/2025 de la Dirección de Finanzas; la Ordenanza N°4 para la "Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos"; el Decreto Exento N°202/1273/2022 "Manual de Procedimientos Cobranza de Deudores Morosos"; Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébese el/los Convenio/s de Pago de Patentes Comerciales impagas, que se detallan a continuación:

Convenio N°	Rol	Deuda Total $	Cuotas	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1°cuota
06	[redacted]	121.878.-	2	40.220.-	40.829.-	28/02/2025
07		1.038.735.-	12	207.747.-	69.249.-	28/02/2025
08		702.576	7	281.030.-	60.221.-	28/02/2025
09		542.216	6	303.641.-	39.763.-	28/02/2025
10		701.292.-	12	140.258.-	46.753.-	28/02/2025
11		121.878.-	4	29.251.-	23.157	28/02/2025
12		121.878.-	4	36.563.-	21.329.-	28/02/2025
13		511.253.-	5	102.251.-	81.800.-	31/03/2025
14		392.311.-	8	78.462.-	39.231.-	28/02/2025
15		121.878.-	4	24.376.-	24.376.-	28/02/2025
16		701.292.-	12	63.116.-	53.181.-	28/02/2025
17		252.700.-	6	50.540.-	33.693.-	28/02/2025
18		121.878.-	3	24.376.-	32.501.-	28/02/2025
19		2.070.829.-	12	207.083.-	155.312.-	28/02/2025
20		251.416.-	5	50.283.-	40.227.-	28/02/2025
21		252.700.-	5	78.337.-	34.873.-	28/02/2025
22		252.700.-	5	78.337.-	34.873.-	28/02/2025
23		111.874.-	1	55.937.-	55.937.-	28/02/2025
24		821.676.-	6	328.670.-	82.168.-	31/03/2025
25		822.976.-	6	164.595.-	109.730.-	31/03/2025
26		113.552.-	3	22.710.-	30.281.-	31/03/2025
27		113.552.-	2	49.963.-	31.795.-	31/03/2025
28		113.552.-	5	22.710.-	18.168.-	31/03/2025
29		113.552.-	2	35.201.-	39.176.-	31/03/2025
30		112.232.-	3	56.116.-	18.705.-	31/03/2025
31		88.270.-	4	17.654.-	17.654.-	31/03/2025
32		112.299.-	2	39.305.-	36.497.-	31/03/2025
33		112.333.-	2	37.070.-	37.632.-	31/03/2025
34		71.080.-	1	39.805.-	31.275.-	31/03/2025
35		350.598.-	8	80.638.-	33.745.-	31/03/2025
36		611.872.-	4	122.374.-	122.375.-	30/04/2025
37		377.944.-	12	75.589.-	25.196.-	30/04/2025
38		4.475.352.-	6	895.070.-	596.714.-	30/04/2025
39		71.912.-	2	20.135.-	25.889.-	05/04/2025
40		6.660.496.-	5	1.332.099.-	1.065.679.-	30/04/2025
41		514.987.-	12	56.649.-	38.195.-	30/04/2025
42		950.974.-	12	190.195.-	63.398.-	30/04/2025
43		392.521.-	12	78.504.-	26.168.-	30/04/2025

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000658

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Convenio N°	Rol	Deuda Total $	Cuotas	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1°cuota
44	[redacted]	889.702.-	8	177.940.-	88.970.-	10/04/2025
45		89.508.-	3	20.587.-	22.974.-	30/04/2025

2. El incumplimiento por parte de los deudores de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de la Dirección de Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 115.03.001.001 "De Beneficio Municipal", 115.03.01.002.002 "En Patentes Municipales" y 115.12.10.002 "Por Recibir de Patentes", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/chg
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
D.F.
Interesados
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 6

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	SUSANA OSSES OSSES
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	6
Correlativo Sistema:		18

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 121,878 Pago Inicial 33 % Monto Abono $ 40,220 .
Monto Convenio $ 81,658 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	22/01/2025	36	40,220
1	28/02/2025	37	40,829
2	31/03/2025	38	40,829

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	SUSANA OSSES OSSES REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 7

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ALVARO VALLADARES COFRE
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	7
Correlativo Sistema:		19

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 1,038,735 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 207,747 .
Monto Convenio $ 830,988 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	22/01/2025	39	207,747
1	28/02/2025	40	69,249
2	31/03/2025	41	69,249
3	30/04/2025	42	69,249
4	02/06/2025	43	69,249
5	30/06/2025	44	69,249
6	31/07/2025	45	69,249
7	01/09/2025	46	69,249
8	30/09/2025	47	69,249
9	31/10/2025	48	69,249
10	01/12/2025	49	69,249
11	31/12/2025	50	69,249
12	02/02/2026	51	69,249

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	ALVARO VALLADARES COFRE REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 8

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ESPINOZA SALAZAR MARTA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	8
Correlativo Sistema:		20

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 702,576 Pago Inicial 40 % Monto Abono $ 281,030 .
Monto Convenio $ 421,546 Cantidad de Cuotas 7

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	22/01/2025	52	281,030
1	28/02/2025	53	60,221
2	31/03/2025	54	60,221
3	30/04/2025	55	60,221
4	02/06/2025	56	60,221
5	30/06/2025	57	60,221
6	31/07/2025	58	60,221
7	01/09/2025	59	60,220

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	ESPINOZA SALAZAR MARTA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 9

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	GARCES HUAIQUIMILLA ERNESTO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	9
Correlativo Sistema:		21

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 542,216 Pago Inicial 56 % Monto Abono $ 303,641 .
Monto Convenio $ 238,575 Cantidad de Cuotas 6

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	22/01/2025	60	303,641
1	28/02/2025	61	39,763
2	31/03/2025	62	39,763
3	30/04/2025	63	39,763
4	02/06/2025	64	39,763
5	30/06/2025	65	39,763
6	31/07/2025	66	39,760

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	GARCES HUAIQUIMILLA ERNESTO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 24 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 10

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	VILCHES ROJAS DE LAS MERCE
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	10
Correlativo Sistema:		22

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 701,292 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 140,258 .
Monto Convenio $ 561,034 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	24/01/2025	67	140,258
1	28/02/2025	68	46,753
2	31/03/2025	69	46,753
3	30/04/2025	70	46,753
4	02/06/2025	71	46,753
5	30/06/2025	72	46,753
6	31/07/2025	73	46,753
7	01/09/2025	74	46,753
8	30/09/2025	75	46,753
9	31/10/2025	76	46,753
10	01/12/2025	77	46,753
11	31/12/2025	78	46,753
12	02/02/2026	79	46,751

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	VILCHES ROJAS DE LAS MERCE REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 24 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 11

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	PEREZ COFRE ROGELIO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	11
Correlativo Sistema:		23

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 121,878 Pago Inicial 24 % Monto Abono $ 29,251 .
Monto Convenio $ 92,627 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	24/01/2025	80	29,251
1	28/02/2025	81	23,157
2	31/03/2025	82	23,157
3	30/04/2025	83	23,157
4	02/06/2025	84	23,156

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	PEREZ COFRE ROGELIO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 27 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 12

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ROSA GALLARDO RIVERA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	12
Correlativo Sistema:		25

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 121,878 Pago Inicial 30 % Monto Abono $ 36,563 .
Monto Convenio $ 85,315 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/01/2025	85	36,563
1	28/02/2025	86	21,329
2	31/03/2025	87	21,329
3	30/04/2025	88	21,329
4	02/06/2025	89	21,328

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someterán a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS *

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	ROSA GALLARDO RIVERA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 3 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 13

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MORALES VASQUEZ EDUARDO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	13
Correlativo Sistema:		43

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 511,253 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 102,251 .
Monto Convenio $ 409,002 Cantidad de Cuotas 5

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/02/2025	201	102,251
1	31/03/2025	202	81,800
2	30/04/2025	203	81,800
3	02/06/2025	204	81,800
4	30/06/2025	205	81,800
5	31/07/2025	206	81,802

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	MORALES VASQUEZ EDUARDO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 27 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 14

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	FERNANDA DIAZ SANCHEZ
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	14
Correlativo Sistema:		28

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 392,311 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 78,462 .
Monto Convenio $ 313,849 Cantidad de Cuotas 8

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/01/2025	103	78,462
1	28/02/2025	104	39,231
2	31/03/2025	105	39,231
3	30/04/2025	106	39,231
4	02/06/2025	107	39,231
5	30/06/2025	108	39,231
6	31/07/2025	109	39,231
7	01/09/2025	110	39,231
8	30/09/2025	111	39,232

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	FERNANDA DIAZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 28 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 15

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	SANTANA VIDAL MARIA ISABEL
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	15
Correlativo Sistema:		31

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 121,878 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 24,376 .
Monto Convenio $ 97,502 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/01/2025	125	24,376
1	28/02/2025	126	24,376
2	31/03/2025	127	24,376
3	30/04/2025	128	24,376
4	02/06/2025	129	24,374

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	SANTANA VIDAL MARIA ISABEL REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 27 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 16

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	CASTRO GONZALEZ JOSE
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	16
Correlativo Sistema:		30

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 701,292 Pago Inicial 9 % Monto Abono $ 63,116 .
Monto Convenio $ 638,176 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/01/2025	112	63,116
1	28/02/2025	113	53,181
2	31/03/2025	114	53,181
3	30/04/2025	115	53,181
4	02/06/2025	116	53,181
5	30/06/2025	117	53,181
6	31/07/2025	118	53,181
7	01/09/2025	119	53,181
8	30/09/2025	120	53,181
9	31/10/2025	121	53,181
10	01/12/2025	122	53,181
11	31/12/2025	123	53,181
12	02/02/2026	124	53,185

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	CASTRO GONZALEZ JOSE REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 28 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 17

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ARAVENA RIVAS ARSENIO ADAN
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	17
Correlativo Sistema:		32

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 252,700 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 50,540 .
Monto Convenio $ 202,160 Cantidad de Cuotas 6

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/01/2025	130	50,540
1	28/02/2025	131	33,693
2	31/03/2025	132	33,693
3	30/04/2025	133	33,693
4	02/06/2025	134	33,693
5	30/06/2025	135	33,693
6	31/07/2025	136	33,695

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES

ARAVENA RIVAS ARSENIO ADAN
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCION ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 28 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 18

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	JOSE PONCE PEREIRA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	18
Correlativo Sistema:		33

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 121,878 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 24,376 .
Monto Convenio $ 97,502 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/01/2025	137	24,376
1	28/02/2025	138	32,501
2	31/03/2025	139	32,501
3	30/04/2025	140	32,500

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	JOSE PONCE PEREIRA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 28 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 19

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	VERA ROJA JUAN CARLOS
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	19
Correlativo Sistema:		35

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 2,070,829 Pago Inicial 10 % Monto Abono $ 207,083 .
Monto Convenio $ 1,863,746 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/01/2025	141	207,083
1	28/02/2025	142	155,312
2	31/03/2025	143	155,312
3	30/04/2025	144	155,312
4	02/06/2025	145	155,312
5	30/06/2025	146	155,312
6	31/07/2025	147	155,312
7	01/09/2025	148	155,312
8	30/09/2025	149	155,312
9	31/10/2025	150	155,312
10	01/12/2025	151	155,312
11	31/12/2025	152	155,312
12	02/02/2026	153	155,314

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	VERA ROJA JUAN CARLOS REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 28 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 20

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	H. ELENA POBLETE TRIVIÑO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	20
Correlativo Sistema:		36

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 251,416 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 50,283 .
Monto Convenio $ 201,133 Cantidad de Cuotas 5

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/01/2025	160	50,283
1	28/02/2025	161	40,227
2	31/03/2025	162	40,227
3	30/04/2025	163	40,227
4	02/06/2025	164	40,227
5	30/06/2025	165	40,225

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	H. ELENA POBLETE TRIVIÑO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 29 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 21

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	LESLIE MIRANDA GARDA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	21
Correlativo Sistema:		37

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 252,700 Pago Inicial 31 % Monto Abono $ 78,337 .
Monto Convenio $ 174,363 Cantidad de Cuotas 5

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	29/01/2025	166	78,337
1	28/02/2025	167	34,873
2	31/03/2025	168	34,873
3	30/04/2025	169	34,873
4	02/06/2025	170	34,873
5	30/06/2025	171	34,871

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES ★ Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES

LESLIE MIRANDA GARDA
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 29 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 22

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ARAVENA SANTANA RICARDO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	22
Correlativo Sistema:		38

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 252,700 Pago Inicial 31 % Monto Abono $ 78,337 .
Monto Convenio $ 174,363 Cantidad de Cuotas 5

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	29/01/2025	172	78,337
1	28/02/2025	173	34,873
2	31/03/2025	174	34,873
3	30/04/2025	175	34,873
4	02/06/2025	176	34,873
5	30/06/2025	177	34,871

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	ARAVENA SANTANA RICARDO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, JUEVES 30 DE ENERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 23

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	JORGE OSCAR MADARIAGA ACEVEDO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	23
Correlativo Sistema:		40

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 111,874 Pago Inicial 50 % Monto Abono $ 55,937 .
Monto Convenio $ 55,937 Cantidad de Cuotas 1

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/01/2025	178	55,937
1	28/02/2025	179	55,937

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	JORGE OSCAR MADARIAGA ACEVEDO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 3 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 24

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ROSA ESTER VEGA MEDINA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	24
Correlativo Sistema:		42

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 821,676 Pago Inicial 40 % Monto Abono $ 328,670 .
Monto Convenio $ 493,006 Cantidad de Cuotas 6

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/02/2025	187	328,670
1	31/03/2025	188	82,168
2	30/04/2025	189	82,168
3	02/06/2025	190	82,168
4	30/06/2025	191	82,168
5	31/07/2025	192	82,168
6	01/09/2025	193	82,166

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	ROSA ESTER VEGA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 3 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 25

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JHONNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	CARLA LOPEZ GAJARDO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	25
Correlativo Sistema:		41

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 822,976 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 164,595 .
Monto Convenio $ 658,381 Cantidad de Cuotas 6

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/02/2025	194	164,595
1	31/03/2025	195	109,730
2	30/04/2025	196	109,730
3	02/06/2025	197	109,730
4	30/06/2025	198	109,730
5	31/07/2025	199	109,730
6	01/09/2025	200	109,731

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	CARLA LOPEZ GAJARDO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDE

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 3 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 26

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	NAYARET LETELIER VEGA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	26
Correlativo Sistema:		44

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 113,552 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 22,710 .
Monto Convenio $ 90,842 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/02/2025	207	22,710
1	31/03/2025	208	30,281
2	30/04/2025	209	30,281
3	02/06/2025	210	30,280

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	NAYARET LETELIER VEGA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDE

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 4 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 27

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MARIA HUERTA ROMERO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	27
Correlativo Sistema:		46

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 113,552 Pago Inicial 44 % Monto Abono $ 49,963 .
Monto Convenio $ 63,589 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/02/2025	211	49,963
1	31/03/2025	212	31,795
2	30/04/2025	213	31,794

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES ★ Depto de Patentes Comerciales

MARIA HUERTA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS ★

DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★ ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 7 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 28

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	LUZ MARIELA LEON TAPIA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	28
Correlativo Sistema:		50

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 113,552 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 22,710 .
Monto Convenio $ 90,842 Cantidad de Cuotas 5

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/02/2025	214	22,710
1	31/03/2025	215	18,168
2	30/04/2025	216	18,168
3	02/06/2025	217	18,168
4	30/06/2025	218	18,168
5	31/07/2025	219	18,170

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	LUZ MARIELA LEON TAPIA ☆ REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2025
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL

CONVENIO DE PAGO Nº 29

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ROSA MARIA ULLOA JIMENEZ
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	29
Correlativo Sistema:		52

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 113,552 Pago Inicial 31 % Monto Abono $ 35,201 .
Monto Convenio $ 78,351 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	12/02/2025	220	35,201
1	31/03/2025	221	39,176
2	30/04/2025	222	39,175

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	ROSA MARIA ULLOA JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ADMINISTRADOR ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 14 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 30

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MARIA OSORIO CASANOVA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	30
Correlativo Sistema:		54

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 112,232 Pago Inicial 50 % Monto Abono $ 56,116 .
Monto Convenio $ 56,116 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	14/02/2025	223	56,116
1	31/03/2025	224	18,705
2	30/04/2025	225	18,705
3	02/06/2025	226	18,706

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	MARIA OSORIO CASANOVA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 17 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 31

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	SOLEDAD DEL CARMEN FARIAS ALCA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	31
Correlativo Sistema:		55

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 88,270 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 17,654 .
Monto Convenio $ 70,616 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/02/2025	227	17,654
1	31/03/2025	228	17,654
2	30/04/2025	229	17,654
3	02/06/2025	230	17,654
4	30/06/2025	231	17,654

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que le corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Soledad Farias

SOLEDAD DEL CARMEN FARIAS ALCA
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 17 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 32

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	QUEZADA TORO DOMINGO RAMON
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	32
Correlativo Sistema:		56

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 112,299 Pago Inicial 35 % Monto Abono $ 39,305 .
Monto Convenio $ 72,994 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/02/2025	232	39,305
1	31/03/2025	233	36,497
2	30/04/2025	234	36,497

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	QUEZADA TORO DOMINGO RAMON REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 18 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 33

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	VIVIANA VIDAL CONDON
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	33
Correlativo Sistema:		59

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 112,333 Pago Inicial 33 % Monto Abono $ 37,070 .
Monto Convenio $ 75,263 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	18/02/2025	235	37,070
1	31/03/2025	236	37,632
2	30/04/2025	237	37,631

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	VIVIANA VIDAL CONDON REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS	ALCALDE

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 34

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MARIVETT VALDES AGUILA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	34
Correlativo Sistema:		66

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 71,080 Pago Inicial 56 % Monto Abono $ 39,805 .
Monto Convenio $ 31,275 Cantidad de Cuotas 1

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/02/2025	238	39,805
1	31/03/2025	239	31,275

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE	MARIVETT VALDES AGUILA	DIRECTOR	ALCALDIA
JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 35

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	LILLO BUGUEÑO PEDRO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	35
Correlativo Sistema:		68

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 350,598 Pago Inicial 23 % Monto Abono $ 80,638 .
Monto Convenio $ 269,960 Cantidad de Cuotas 8

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/02/2025	240	80,638
1	31/03/2025	241	33,745
2	30/04/2025	242	33,745
3	02/06/2025	243	33,745
4	30/06/2025	244	33,745
5	31/07/2025	245	33,745
6	01/09/2025	246	33,745
7	30/09/2025	247	33,745
8	31/10/2025	248	33,745

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

	LILLO BUGUEÑO PEDRO		
JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 3 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 36

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	CARIQUEO ASTETE MARCELO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	36
Correlativo Sistema:		76

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 611,872 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 122,374 .
Monto Convenio $ 489,498 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/03/2025	249	122,374
1	30/04/2025	250	122,375
2	02/06/2025	251	122,375
3	30/06/2025	252	122,375
4	31/07/2025	253	122,373

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	CARIQUEO ASTETE MARCELO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 4 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 37

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	GLADYS PAULINA MORENO CARTER
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	37
Correlativo Sistema:		82

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 377,944 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 75,589 .
Monto Convenio $ 302,355 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/03/2025	254	75,589
1	30/04/2025	255	25,196
2	02/06/2025	256	25,196
3	30/06/2025	257	25,196
4	31/07/2025	258	25,196
5	01/09/2025	259	25,196
6	30/09/2025	260	25,196
7	31/10/2025	261	25,196
8	01/12/2025	262	25,196
9	31/12/2025	263	25,196
10	02/02/2026	264	25,196
11	02/03/2026	265	25,196
12	31/03/2026	266	25,199

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	GLADYS PAULINA MORENO CARTER REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 5 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 38

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	PAVIMENTO SAEZ LTDA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	38
Correlativo Sistema:		85

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 4,475,352 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 895,070 .
Monto Convenio $ 3,580,282 Cantidad de Cuotas 6

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	05/03/2025	267	895,070
1	30/04/2025	268	596,714
2	02/06/2025	269	596,714
3	30/06/2025	270	596,714
4	31/07/2025	271	596,714
5	01/09/2025	272	596,714
6	30/09/2025	273	596,712

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE	PAVIMENTO SAEZ LTDA	DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Depto. de Patentes Comerciales

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 5 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 39

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	VULCANIZACION ISABEL DEL CARME
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	39
Correlativo Sistema:		86

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 71,912 Pago Inicial 28 % Monto Abono $ 20,135 .
Monto Convenio $ 51,777 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	05/03/2025	274	20,135
1	05/04/2025	275	25,889
2	05/05/2025	276	25,888

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE	VULCANIZACION ISABEL DEL CARME	DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS	ALCALDIA
JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 5 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 40

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	FUNDICION BRUNO S.A
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	40
Correlativo Sistema:		88

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 6,660,496 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 1,332,099 .
Monto Convenio $ 5,328,397 Cantidad de Cuotas 5

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	05/03/2025	277	1,332,099
1	30/04/2025	278	1,065,679
2	02/06/2025	279	1,065,679
3	30/06/2025	280	1,065,679
4	31/07/2025	281	1,065,679
5	01/09/2025	282	1,065,681

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	FUNDICION BRUNO S.A REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 10 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 41

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	JAIME DAVID LEIVA GONZALEZ
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	41
Correlativo Sistema:		93

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 514,987 Pago Inicial 11 % Monto Abono $ 56,649 .
Monto Convenio $ 458,338 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/03/2025	296	56,649
1	30/04/2025	297	38,195
2	02/06/2025	298	38,195
3	30/06/2025	299	38,195
4	31/07/2025	300	38,195
5	01/09/2025	301	38,195
6	30/09/2025	302	38,195
7	31/10/2025	303	38,195
8	01/12/2025	304	38,195
9	31/12/2025	305	38,195
10	02/02/2026	306	38,195
11	02/03/2026	307	38,195
12	31/03/2026	308	38,193

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	JAIME DAVID LEIVA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ADMINISTRADOR ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 10 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 42

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	AEREAS VERDES RICARDO PUEBLA T
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	42
Correlativo Sistema:		95

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 950,974 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 190,195 .
Monto Convenio $ 760,779 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/03/2025	309	190,195
1	30/04/2025	310	63,398
2	02/06/2025	311	63,398
3	30/06/2025	312	63,398
4	31/07/2025	313	63,398
5	01/09/2025	314	63,398
6	30/09/2025	315	63,398
7	31/10/2025	316	63,398
8	01/12/2025	317	63,398
9	31/12/2025	318	63,398
10	02/02/2026	319	63,398
11	02/03/2026	320	63,398
12	31/03/2026	321	63,401

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	AEREAS VERDES RICARDO PUEBLA T REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 10 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 43

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MARGARITA GALLARDO RIVERA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	43
Correlativo Sistema:		97

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 392,521 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 78,504 .
Monto Convenio $ 314,017 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/03/2025	322	78,504
1	30/04/2025	323	26,168
2	02/06/2025	324	26,168
3	30/06/2025	325	26,168
4	31/07/2025	326	26,168
5	01/09/2025	327	26,168
6	30/09/2025	328	26,168
7	31/10/2025	329	26,168
8	01/12/2025	330	26,168
9	31/12/2025	331	26,168
10	02/02/2026	332	26,168
11	02/03/2026	333	26,168
12	31/03/2026	334	26,169

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	MARGARITA GALLARDO RIVERA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 10 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 44

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	CRUZ ARAYA ALFONZO ENRIQUEZ
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	44
Correlativo Sistema:		99

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 889,702 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 177,940 .
Monto Convenio $ 711,762 Cantidad de Cuotas 8

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/03/2025	335	177,940
1	10/04/2025	336	88,970
2	10/05/2025	337	88,970
3	10/06/2025	338	88,970
4	10/07/2025	339	88,970
5	10/08/2025	340	88,970
6	10/09/2025	341	88,970
7	10/10/2025	342	88,970
8	10/11/2025	343	88,972

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	CRUZ ARAYA ALFONZO ENRIQUEZ REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

Registrado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 11 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 45

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MARITZA VILLARROEL QUINTUYANCA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	45
Correlativo Sistema:		100

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 89,508 Pago Inicial 23 % Monto Abono $ 20,587 .
Monto Convenio $ 68,921 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	11/03/2025	344	20,587
1	30/04/2025	345	22,974
2	02/06/2025	346	22,974
3	30/06/2025	347	22,973

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	MARITZA VILLARROEL QUINTUYANCA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio